



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 151/SO/30-09-2024

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 132 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en relación con el 124 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, tomando en consideración que es una atribución de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; por lo que se hace del conocimiento a este Órgano Superior de Dirección, que dentro del periodo que se informa, no fue radicada alguna queja y/o denuncia bajo la modalidad de Procedimientos Especiales Sancionadores, ni en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Asimismo, se informa también que, bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, dentro del lapso que se informa no se radicó ningún expediente.

De igual forma, se hace de su conocimiento que, como Procedimientos de Remoción de Presidencias y Consejerías Distritales Electorales, se radicó el expediente IEPC/CCE/PRPCDE/002/2024; asimismo, en el periodo de cuenta, se radicó 1 Procedimiento de Destitución de las Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales, registrado bajo el número IEPC/CCE/PDST28CD/001/2024; mismos que se detallan en el anexo del presente informe.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.